

Tercero.-Los funcionarios a los que se haya adjudicado plaza, deberá tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales, si han de cambiar de localidad, o de ocho días naturales, en caso contrario, contados a partir del día siguiente a que se produzca el cese en su destino actual. Dicho cese no podrá tener lugar hasta tanto no tome posesión para cubrir su plaza, un funcionario trasladado por otro concurso o procedente de nuevo ingreso de la última oposición convocada.

Los funcionarios procedentes de reingreso podrán tomar posesión en los plazos establecidos, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante mi autoridad y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de junio de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Apellidos y nombre	Destino anterior	Destino adjudicado		
		Centros de trabajo		Puesto de trabajo
		Organo	Localidad	
Alava Vadillo, María Cristina	Juzgado de Distrito número 1 de Baracaldo	Juzgado de Paz	Erandio (Vizcaya) ...	Unico.
Corts Tormo, Miguel Angel	Excedente voluntario	Juzgado de Paz	Mijas (Málaga)	Unico.
Paredes Hernández, Carmen	Juzgado de Distrito número 1 de Gerona	Juzgado de Paz	Salt (Gerona)	Unico.
Salmerón Santaella, José	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja (Almería)	Juzgado de Paz	El Ejido (Almería) ..	Unico.

16514 RESOLUCION de 26 de junio de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Alfonso Quereda de la Bárcena por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Alfonso Quereda de la Bárcena, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la

Administración del Estado y el número 5, artículo 7.º del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

16515 RESOLUCION de 30 de junio de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 22 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio) y en el capítulo III del título IV del Reglamento orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes acuerda:

Primero.-Hacer públicos los destinos que han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado y que aparecen relacionados en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Excluir del concurso a los Oficiales que a continuación se relacionan:

1.º Por no llevar un año en su actual destino [art. 54 c)] del Reglamento: Adoración Bravo Manero y Ulpiano Siguero Moreno.

Tercero.-Declarar desiertas, por no haber sido adjudicadas, las vacantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.-Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza deberán tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales, si han de cambiar de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante mi autoridad y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Destino anterior	Destino adjudicado		
		Centros de trabajo		Puesto de trabajo
		Organo	Localidad	
Borrueal Pérez, Luis	Juzgado de Distrito número 1, Madrid	Juzgado de Instrucción	Madrid.	Número